

Descripción de la situación que motiva el proyecto

La sociedad en la que vivimos es profundamente desigual en muchos aspectos: económicos, sociales y de género. Los centros educativos públicos, necesitamos ser organismos reguladores de estas desigualdades, como forma de garantizar una educación de calidad y de igualdad de oportunidades para todo el conjunto del alumnado. Vivimos en un entorno en el que las desigualdades en función del género se establecen desde que nacemos y en todos los ámbitos de nuestra vida. La llamada sociedad heteropatriarcal, concede más privilegios en razón de un modelo piramidal, en el que las mujeres como género estarán siempre por debajo, descendiendo más aún si se suman otras circunstancias como bajo poder adquisitivo, otra orientación sexual, otra raza o etnia diferente, etc.

Las leyes educativas han promovido la igualdad como principio básico en la formación integral del alumnado. La **actual ley educativa, la LOMCE**, destaca

La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y en concreto, para la etapa de educación secundaria define como o abordaje de los contenidos relativos a la promoción de la igualdad de oportunidades, la prevención de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos a la que se refiere la ley conforme a lo previsto en el Título Preliminar, es transversal, de modo que se promueve su adquisición a lo largo de la dinámica cotidiana de los procesos de enseñanza y aprendizaje con independencia de asignaturas o materias concretas. objetivo: Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

En consonancia con la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, en la **ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre de mejora de la calidad educativa, (LOMCE)**, se han incluido distintos elementos que permiten el abordaje de la prevención de la violencia machista, así como la resolución pacífica de conflictos, desde la premisa de que para la consecución de una **sociedad libre de violencia contra la mujer es necesaria la promoción, desde la infancia, de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres**. La LOMCE recoge como principio del sistema educativo, en el artículo 1 apartado I) de la LO 1/2006 de 3 de mayo de Educación (al que modifica):

El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia

de género.

Descripción de actuaciones de mejora de la educación del alumnado

Abordaje de los contenidos relativos a la promoción de la igualdad de oportunidades, la prevención de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos a la que se refiere la ley conforme a lo previsto en el Título Preliminar. Se promoverá efectivamente su adquisición a lo largo de la dinámica cotidiana de los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de todas las asignaturas o materias.

Objetivos:

Promoción entre el alumnado de actividades de información, campañas de sensibilización, acciones formativas y cuantas otras sean necesarias para la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación, en especial entre mujeres y hombres y personas con algún tipo de discapacidad, así como para la prevención de la violencia de género mediante la colaboración entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las Administraciones educativas y organizaciones y entidades interesadas.

Objetivos específicos:

1. Sensibilizar a la Comunidad Educativa del Centro sobre el problema social que supone, en especial para la mitad de la población, las mujeres y las niñas, el sistema heteropatriarcal que subyace en las estructuras de la sociedad.
2. Detectar y corregir las actitudes, los comportamientos, las formas y los contenidos machistas en el entorno educativo.
3. Trabajar los dos objetivos anteriores colaborando con la Administración Educativa, personas y organismos de la sociedad, el profesorado, el alumnado, las familias y, en definitiva, toda la Comunidad Educativa, a base de contenidos y actividades transversales para todos los Departamentos del Centro y con propuestas concretas en días señalados, con jornadas de formación e integrándolos en el PEC y en otros proyectos del Centro, en especial en el Departamento de Orientación y en el currículo de todas las materias de forma transversal.
4. Erradicar los comportamientos machistas, declarando al IES Tamujal de Arroyo S.Serván como lugar seguro libre de machismo, constando así en su ideario de Centro, en la pag web y en todas las redes sociales y publicidades que se editen.

Contenidos:

Se fomentará el uso inclusivo del lenguaje.

b) La eliminación y prevención de la violencia de género.

c) El respeto a la libre orientación sexual.

d) La contribución de las mujeres a la ciencia, historia, arte, cultura y desarrollo de la humanidad. e) La promoción de la autonomía de las mujeres y la visión crítica de los estereotipos de género en la publicidad y los medios de comunicación.

f) La educación sexual para la prevención de embarazos no deseados y la protección frente a enfermedades de transmisión sexual y para el libre desarrollo de la sexualidad.

g) En cuanto a materiales curriculares, se revisará y se velará para que en los libros de texto y en los materiales curriculares que se utilicen en el centro, se eliminen los prejuicios y estereotipos sexistas y culturales, erradicando los modelos en los que aparezca la desigualdad y la violencia de género. Se adoptarán medidas para que los criterios de selección de los libros y materiales curriculares se adapten a lo expresado en esta ley.

Formación del profesorado: el Centro fomentará la participación en Planes de formación inicial y continua del profesorado, actividades relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, coeducación, educación afectivo-sexual y violencia de género

Metodología de trabajo, actividades planteadas y distribución de responsabilidades para su desarrollo:

1. Realizar un cuestionario al comenzar el curso para detectar las formas, actitudes, comportamientos y contenidos machistas. Dicho cuestionario se pasará a toda la comunidad educativa. El equipo de Orientación dará a conocer este cuestionario en las reuniones que se realizan a principio del curso.

2. Revisar toda la documentación oficial (PEC, PC, Pag web, etc) para que quede redactada con lenguaje inclusivo. Se encargará de esta actuación la CCP del Centro.

3. Revisar los materiales didácticos (libros, fotocopias, presentaciones, actividades, etc) para que estén redactados con lenguaje inclusivo y para que no contengan ideas, imágenes o expresiones machistas. Además se incluirá la perspectiva de género en los contenidos y materiales curriculares. Esta actuación será llevada a cabo por los Departamentos Didácticos, por la CCP y por el Consejo Escolar.

4. Realizar una formación continuada y de forma puntual (seminarios, cursos, charlas, coloquios, cineforums, lecturas, actos, etc) dirigida a toda la Comunidad Educativa, sobre feminismos y actitudes no machistas

Así pues, habrá un reparto de tareas entre alumnos, profesores y familias.

Fases, secuenciación y temporalización de las actividades:

1. A principio del curso escolar, los distintos Departamentos incluirán en sus programaciones didácticas una perspectiva de género.

2. El/ la coordinador/a del profesorado y los profesores colaboradores revisarán que toda la documentación que elabore y/o apruebe tenga una perspectiva de género.

3. El Departamento de Orientación incluirá la perspectiva de género de forma transversal en todas sus actuaciones, programando actividades tutoriales, dentro de las horas lectivas dedicadas a este fin, y de forma complementaria y extraescolar.

4. El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares contará, dentro de su programación general anual, al menos, con una actividad por cada trimestre del curso, dirigida a los diferentes niveles educativos del Centro (ESO, Bachillerato y FP) en relación al desarrollo de este proyecto.

5. Serán fechas señaladas aquellas en las que los derechos de las mujeres tengan una especial relevancia: 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas, 8 de marzo día de la mujer trabajadora,...

6. Se incluirá en el ideario del Centro la Coeducación como eje principal, publicitando esta idea a través de los canales oficiales (página web, PEC, cartas dirigidas a los tutores legales, en el sobre de matrícula, etc)

Recursos del centro y aula que se tiene previsto utilizar en la realización del proyecto:

Todos los recursos educativos y tecnológicos que se requieran

Plan de Evaluación: De forma trimestral y a final de curso se realizará una memoria y un seguimiento del funcionamiento y de los resultados del proyecto, con el fin de evaluar los objetivos y programar las actuaciones para el siguiente trimestre o curso.

4. Relación con la Programación General Anual del Centro.

En la Programación General Anual del Centro están incluidos varios proyectos entre los cuales se encuentra el proyecto **COEDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE DERECHOS, OPORTUNIDADES Y LIBERTADES ENTRE GÉNEROS**. Consideramos que este proyecto encaja perfectamente como proyecto de innovación y eso es lo que nos ha animado a presentarlo en la presente convocatoria